

## PREGUNTAS FRECUENTES

### Convocatorias “Investigación y creación contemporánea” y “Programa Interreg Magallanes\_ICC”

→ actualización 19 mayo 2020 ←

*Nota previa: este documento se ha elaborado a partir de las respuestas a los correos de consulta atendidos en la cuenta [bancodeproyectos@sevilla.org](mailto:bancodeproyectos@sevilla.org), en el periodo comprendido entre el 30 de abril y el 18 de mayo de 2020. Recoge tanto las preguntas frecuentes como las más relevantes, de cara a la interpretación de las bases de las dos convocatorias vigentes, que son, en todo caso, la referencia última que ha de tenerse en cuenta para la regulación de este proceso de selección de proyectos. Una vez publicado este documento, no se atenderán consultas que ya estén respondidas en el mismo, o bien reflejadas en los textos de las propias convocatorias. Asimismo no se atenderán consultas que consistan en el asesoramiento para la elaboración del contenido cultural de los proyectos a presentar.*

### ÍNDICE POR TEMAS DE CONSULTA

- pág. 1 Difusión del programa.**
- pág. 2 Presentación de solicitudes y documentación.**
- pág. 3 Contratación, presupuesto y plazos de realización de los proyectos.**
- pág. 4 Procedencia de los participantes.**
- pág. 4 Espacios de trabajo.**
- pág. 5 Contenido y/o formato de las propuestas, y su vinculación con cada convocatoria.**

\* \* \*

### Sobre la difusión del programa.

➤ ¿Dónde está disponible la información del Banco de Proyectos? ¿Dónde se ha difundido?

La información del Banco de Proyectos se encuentra destacada en la agenda de portada de la página web del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), desde el pasado 30 de abril:

<http://www.icas-sevilla.org/>

Desde esa página se puede acceder directamente al apartado donde se encuentran las bases de las dos convocatorias vigentes, habiéndose además publicado el pasado 12 de mayo los anexos para la presentación de propuestas:

<http://www.icas-sevilla.org/banco-ayuntamiento/>

Asimismo se ha difundido el programa mediante dos notas de prensa, al inicio del periodo previo de consultas y al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

## Sobre la presentación de solicitudes y documentación.

- ¿Cuál es la ruta exacta para la presentación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla de la solicitud y documentación?

<https://www.sevilla.org/sede-electronica> → Trámites en línea del Ayuntamiento de Sevilla  
→ Solicitud general → Iniciar

- ¿Debo disponer de certificado electrónico para la presentación electrónica?

Sí, es necesario disponer de alguno de los certificados para la autenticación y firma electrónica admitidos por la plataforma de Administración Electrónica que utiliza el Ayuntamiento de Sevilla. Se puede consultar la información de trámites, certificados y preguntas frecuentes de dicha plataforma en el siguiente enlace:

<https://www.sevilla.org/saetas/sevilla/es>

- ¿Cuándo se publica la selección? ¿Se comunica antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes alguna selección? ¿Se valora positivamente entregar el proyecto antes de que termine el plazo de presentación?

La selección se publicará, orientativamente, en la segunda quincena de junio. Sin embargo, esta previsión está condicionada por la cantidad final de propuestas recibidas, que deben ser analizadas por la Comisión de valoración.

El plazo de presentación de solicitudes es una unidad temporal indivisible e igual para todos los solicitantes. Por tanto, no se valora ni positiva ni negativamente la presentación en un día u otro dentro de dicho plazo. Igualmente, no se realizará ninguna selección parcial de proyectos antes de la finalización del plazo de presentación.

- ¿Puedo tener una reunión con algún responsable o con los miembros de la Comisión de valoración para explicar el proyecto antes de presentarlo? ¿Hay atención telefónica para la elaboración del proyecto? ¿Quién coordina este programa y sus convocatorias?

El Banco de Proyectos es un programa del ICAS, impulsado por la dirección general de Cultura del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Sevilla. La Comisión de Valoración está integrada por la directora general de Cultura, la directora de Espacios y Equipamientos Culturales, y la directora de Programación Cultural del ICAS. Esta última coordina las dos convocatorias actualmente vigentes. A la comisión podrán además incorporarse otras personas, tanto del ICAS como especialistas externos, según lo previsto en el apartado 6 de las bases.

Conforme a las bases de ambas convocatorias, en la dirección [bancodeproyectos@sevilla.org](mailto:bancodeproyectos@sevilla.org) se han respondido, durante el periodo previo de consultas abierto el 30 de abril y hasta el 18 de mayo, todos los correos recibidos. Esta cuenta de correo está destinada a cuestiones que puedan surgir de la interpretación de las bases, líneas de acción, requisitos y procedimiento, así como espacios y recursos disponibles, pero no se asesora sobre la elaboración particular de cada proyecto (apartado 6 de las bases).

Todas las consultas se sustancian por escrito en dicho correo. No se mantienen reuniones ni hay atención telefónica, ya que dado el elevado volumen tanto de potenciales solicitantes como de consultas recibidas, supondría un trato discriminatorio a unos solicitantes frente a otros. Las convocatorias y sus correspondientes bases son públicas y son la guía para la presentación de propuestas, complementando la atención con el correo electrónico y el presente documento de Preguntas Frecuentes, todo ello con el fin de garantizar la transparencia, igualdad de trato y acceso a una información homogénea.

### **Sobre la contratación, presupuesto y plazos de realización de los proyectos.**

➤ ¿Tengo que estar dado de alta en el momento de presentación del proyecto?

No es necesario estar dado de alta en el momento de presentación del proyecto, sino solo, en caso de ser seleccionado, cuando se vaya a formalizar la contratación. En el momento de presentación solo se firma una declaración responsable (Anexo III) que señala que, “en caso de ser seleccionado”, el solicitante cuenta con la capacidad necesaria para contratar con la administración.

➤ ¿Es necesario que la persona o entidad que vaya a contratar tenga residencia fiscal en Sevilla?

No, no es necesario, como refleja el apartado 6 de las bases, sobre “Requisitos y procedimiento”.

➤ ¿Cuál es la diferencia entre presupuesto solicitado y presupuesto detallado?

El presupuesto solicitado es la cuantía que se solicita al ICAS, y que figurará en el contrato. Este importe debe reflejarse en la casilla correspondiente del Anexo I.

El presupuesto detallado se presenta en formato libre, junto con el proyecto, y es el presupuesto total estimado del proyecto (en los gastos que se refieran exclusivamente a su realización en el marco del Banco de Proyectos), que deberá contener las partidas generales de costes. La presentación de este presupuesto tiene el objetivo de poder valorar la viabilidad y razonabilidad de la propuesta, pero no constituye un presupuesto vinculante, y no deberá ser posteriormente justificado.

El presupuesto solicitado podrá ser igual al presupuesto total, en caso de que el solicitante no disponga de otros ingresos, o inferior en caso de que sí los tenga. La obtención de otros ingresos no será un elemento de valoración ni positivo ni negativo.

➤ ¿Se puede presentar a esta primera convocatoria un proyecto cuyo proceso de creación tenga lugar en 2020, pero su presentación pública en 2021?

No, ya que la primera convocatoria del Banco de Proyectos es para proyectos a realizar en el segundo semestre de 2020, incluyendo tanto el proceso como las presentaciones públicas (apartado 6 de las bases). Si el proceso arranca en 2020 pero las presentaciones son en 2021, deberá presentarse a la segunda convocatoria, prevista para octubre de 2020.

- ¿Cuándo está previsto realizar la primera muestra de los laboratorios Magallanes, correspondiente al otoño de 2020?

Las muestras públicas del *Programa Interreg Magallanes\_ICC* de otoño de 2020 están previstas para finales de noviembre. No obstante, cuando se disponga de la selección de proyectos, podrá modificarse la fecha de mutuo acuerdo con quienes vayan a realizar los laboratorios, en función de sus calendarios de trabajo y disponibilidad de los espacios necesarios.

### **Sobre la procedencia de los participantes.**

- ¿Se pueden presentar artistas y proyectos de otros lugares distintos a Sevilla?

Sí, en el Banco de Proyectos, como en el resto de programación regular de los espacios y programas del ICAS, pueden presentar proyectos personas físicas y jurídicas, artistas y colectivos, de cualquier nacionalidad o procedencia (apartado 6 de las bases, sobre requisitos y procedimiento), si bien en la selección se buscará una distribución de proyectos en la que el mayor porcentaje sea de artistas locales.

- ¿De qué manera la comunidad de artistas locales tiene preferencia sobre los artistas de otras comunidades?

En los criterios de valoración (apartado 5 de las bases), el criterio de la trayectoria dice lo siguiente: "*Trayectoria de los y las participantes. Se valorará especialmente la vinculación de la trayectoria profesional con el tejido cultural sevillano, a tenor del currículum presentado*". Por tanto y como decíamos, pueden presentarse personas y entidades de cualquier procedencia, pero se puntuará particularmente al tejido local que tendrá preferencia en el volumen de proyectos seleccionados.

### **Sobre los espacios de trabajo.**

- ¿El espacio de trabajo durante el proceso y el de presentación pública deben ser el mismo? ¿Puedo desarrollar el proceso en un espacio propio y la presentación en un espacio del ICAS?

El espacio o contexto en el que se presenten públicamente los proyectos no será necesariamente el mismo en el que se desarrolle la residencia de creación o proceso de trabajo (apartado 6 de las bases). No es necesario fijar uno u otro espacio en el proyecto, este aspecto se puede dejar abierto para su valoración por el ICAS, tanto por las condiciones físicas como por su línea de programación y calendario disponible. Y sí es posible desarrollar el proceso en un espacio propio, no perteneciente al ICAS.

En el caso de la Fábrica de Artillería, para la convocatoria del *Programa Interreg Magallanes\_ICC*, el laboratorio de creación será necesariamente en otro espacio del ICAS (o en los entornos y contextos apuntados en el apartado 3 de las bases de dicha convocatoria), y las muestras públicas de otoño de 2020 en Artillería.

- ¿Puedo hacer una visita a los espacios antes del 1 de junio, fecha en que finaliza el plazo de presentación de proyectos?

En este momento no es posible realizar visitas a los espacios culturales municipales, que permanecen cerrados por la situación de pandemia y consiguientes restricciones sanitarias.

### **Sobre el contenido y/o formato de las propuestas, y su vinculación con cada convocatoria.**

- Si las dos convocatorias vigentes del Banco de Proyectos se destinan a la creación contemporánea, ¿cuál es la diferencia entre ambas?

Efectivamente, el ámbito general del Banco de Proyectos es el de la creación contemporánea, con los objetivos comunes que se describen en las dos convocatorias. Sin embargo, de la lectura de las bases (apartados 3 y 4) se desprenden las tres principales diferencias en cuanto al enfoque y desarrollo de los proyectos:

- En la convocatoria *Investigación y creación contemporánea*, se establecen cinco campos de acción e investigación. En la convocatoria *Programa Interreg Magallanes\_ICC* no se establece ninguna línea concreta de investigación, por lo que los laboratorios de creación podrán enfocarse desde cualquier óptica de trabajo.
  - La convocatoria *Investigación y creación contemporánea* tiene como entorno de trabajo y acompañamiento los espacios y programas del ICAS. En la convocatoria *Programa Interreg Magallanes\_ICC*, a ese mismo entorno de trabajo del ICAS se añade el espacio material de la antigua Fábrica de Artillería para las presentaciones públicas, así como el espacio inmaterial de investigación y cooperación del Programa Interreg.
  - La convocatoria *Investigación y creación contemporánea* no establece un límite de presupuesto a solicitar, si bien a la hora de realizar la propuesta deberá tenerse en cuenta los recursos totales del programa. La convocatoria *Programa Interreg Magallanes\_ICC* establece una cuantía fija de 7.500 € por laboratorio, a percibir por la persona o entidad seleccionada; y deberá tenerse en cuenta que tanto las muestras públicas como, en su caso, la posterior realización de publicaciones físicas o virtuales cuentan con presupuesto propio del Programa Interreg.
- ¿Los proyectos de la convocatoria *Magallanes ICC* deben tener como temática la figura del explorador Fernando de Magallanes y el V Centenario de la vuelta al mundo? ¿Los seleccionados se van a incorporar a la programación conmemorativa de dicho centenario?

No: “Magallanes” es el nombre del futuro Centro de Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas, pero no debe identificarse, en el ámbito del Banco de Proyectos y los laboratorios de creación, con el programa del V Centenario. Se trata de dos programas distintos, gestionados por distintas áreas, y sin vinculación temática ni organizativa:

- Los actos conmemorativos del V Centenario de la vuelta al mundo y sus correspondientes programaciones se impulsan por otras áreas municipales y diversas instituciones públicas y privadas. Sus actividades están fuera del marco de actuación de la convocatoria de laboratorios de creación del Banco de Proyectos del Programa

Interreg Magallanes\_ICC, que gestiona el ICAS. Quienes deseen contactar con los responsables del programa del V Centenario en el Ayuntamiento de Sevilla, pueden enviar un correo a [bancodeproyectos@sevilla.org](mailto:bancodeproyectos@sevilla.org), donde les facilitaremos el correo y persona de contacto de dicho programa.

- El programa europeo de cooperación transfronteriza Interreg España – Portugal, liderado por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, tiene como objetivos y contexto de actuación los que se detallan en el apartado 1 de la convocatoria de los laboratorios de creación (páginas 1 a 3). Su finalidad general es la implantación del *Centro Magallanes de Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas*, que tendrá su sede en la antigua Fábrica de Artillería de Sevilla. El ICAS es una de las entidades participantes y beneficiarias del programa europeo, y entre otras actuaciones, convocó un concurso para la definición de los usos y modelo de gestión de este futuro centro, del que resultó adjudicatario el centro de creación y producción cultural *Centquatre* de París. Finalmente, entre las diversas acciones previstas en el programa Interreg, está la realización de una serie de laboratorios de creación y experimentación, que son el objeto de esta convocatoria de selección de proyectos del ICAS, articulada en el marco del Banco de Proyectos.

- Cuando un proyecto artístico está relacionado con una de las temáticas de la convocatoria *Investigación y creación contemporánea*, ¿a qué tipo de relación se refieren las bases? Es decir, ¿estamos hablando de acciones paralelas que involucren a colectivos concretos? ¿O de obras en las que aparecen esas temáticas?

La convocatoria *Investigación y creación contemporánea* se destina específicamente, según señala el apartado 3 de las bases, a esos cinco "campos de acción e investigación", que no "temáticas". En ese sentido, los proyectos que se presenten deberán trabajar en uno o varios de los campos de acción e investigación propuestos, desde cualquier disciplina o práctica artística, en cualquier formato, con cualquier temática y con cualquier tipo de abordaje: formal, de contenido, de metodología, de relación con el público, de vinculación con otros entornos de participación, con el propio tejido cultural, en los fundamentos de la investigación o, en definitiva, como libremente proponga cada artista o agente cultural y de la manera en que entienda, desde su propia práctica, el acercamiento a esos campos.

- ¿Es posible presentar un proyecto que se aborde desde una única disciplina artística?

No hay ninguna limitación a que la propuesta se aborde desde una o varias disciplinas. La disciplina, práctica artística o cultural no importa, y los proyectos no se van a valorar más o menos por ello. Lo relevante será el contenido y carácter propio del proyecto, su capacidad de investigación en el ámbito de la creación contemporánea, y su vinculación o bien con los campos que se establecen en las bases de la convocatoria *Investigación y creación contemporánea*, o bien en el contexto de la convocatoria *Programa Interreg Magallanes\_ICC*.

- ¿Puedo hacer más de una presentación y/o formato en distintos momentos del proceso? En ese caso, ¿se cobraría todo al final o es posible realizar pagos parciales?

Sí, es posible realizar distintas presentaciones públicas y en distintos formatos, en uno o varios momentos del proceso. Ello dependerá de la naturaleza del proyecto, del tipo de actividades que desarrolle y su relación con el público, ya que pueden darse procesos que culminen en una presentación pública final, o que realicen varias actividades públicas a lo largo del periodo de trabajo, o que la propia actividad pública sea continuada en el tiempo. En cualquier caso, se formalizará un único contrato para el conjunto de la actividad; y si bien existe la posibilidad de realizar pagos parciales en distintas facturas bajo ese único contrato, tal posibilidad deberá estar suficientemente argumentada por la naturaleza de las actividades, y someterse al estudio particular de cada caso y su valoración por los servicios administrativos, una vez seleccionado el proyecto y con carácter previo a la contratación.

➤ ¿Hay un número de representaciones garantizadas? ¿Cuántas se deben realizar por cada proyecto?

No hay un número de representaciones establecido de antemano, ya que depende de la naturaleza del proyecto y con ello de la propuesta que haga cada solicitante. Se puede proponer un número de funciones y con ello un presupuesto apropiado para las mismas, o una única función, o habrá proyectos que no consistan en hacer funciones sino en otro tipo de presentación pública en diversos formatos. Es por tanto el solicitante quien debe proponer el formato y número de actividades o días públicos, o bien dejarlo abierto para la valoración de mutuo acuerdo con el ICAS, en caso de ser seleccionado.

➤ ¿Qué tipo de colaboración con el resto de instituciones participantes en el *Programa Interreg Maqallanes ICC* se espera de los proyectos? ¿Estas colaboraciones se deben adelantar o esbozar de alguna manera en la solicitud, o pueden surgir sobre la marcha durante el desarrollo del proyecto? ¿Es obligatorio colaborar con otros artistas o agentes de la comunidad cultural portuguesa del Alentejo y Algarve?

No se espera una colaboración concreta con las instituciones colaboradoras y beneficiarias del Programa Interreg (cuyo listado figura en el apartado 1 de las bases), que desarrollan sus propias acciones en el marco de cooperación europeo. La convocatoria de laboratorios de creación es una acción particular dentro del Programa, que no hay que vincular a los objetivos generales del mismo ni a las diversas actividades económicas, empresariales, públicas o de cualquier otra índole que desarrollan las instituciones beneficiarias.

Ahora bien, el espíritu que promueve Interreg es la cooperación transfronteriza, en este caso entre las regiones del sur de Portugal (Alentejo y Algarve) y Andalucía. Y a su vez, el futuro Centro Magallanes\_ICC, en la vertiente cultural que atañe al ICAS, se articula con vocación de espacio plural y multidisciplinar, de mediación con el tejido cultural y social, de creación y producción cultural, y con proyección nacional e internacional. La confluencia de ambas estrategias en el caso particular de los laboratorios de creación del Banco de Proyectos, sugiere un entorno de experimentación, con el acompañamiento a los proyectos por parte del ICAS, como oportunidad de intercambio y conocimiento en un contexto de trabajo común.

En ese sentido, las conexiones y lazos de comunicación preferentes no son tanto con las entidades beneficiarias del Programa, sino como especifica el apartado 3 de las bases, con

la comunidad cultural portuguesa del ámbito de esas regiones en primer término, y más allá, en general con artistas y agentes andaluces y del resto del Estado. En cualquier caso, se trata de un incentivo que podrá desarrollarse, o no, a lo largo del proceso y en aprovechamiento de los recursos y acompañamiento disponibles, pero que no es obligatorio ni realizar, ni establecer de antemano en la presentación de las propuestas. En la selección prevalecerá el interés cultural del proyecto y su contenido específico, que debe desarrollarse con total libertad.

- Si presento un proyecto en un determinado formato, y al llegar el periodo de ejecución empeora la situación de pandemia, ¿puedo adaptar en ese momento el formato o debo presentarlo desde un inicio en distintos formatos adaptables a las circunstancias?

Dada la situación actual no es necesario presentar en un inicio formatos diferentes. Cada solicitante deberá presentar el proyecto como considere conveniente, con la información de la que se dispone hasta la fecha. En caso de ser seleccionado, si posteriormente fuera necesario realizar cambios se adaptarían durante el proceso, de mutuo acuerdo con el ICAS.

- ¿Y si finalmente mi trabajo no encaja en la convocatoria de ayudas del Banco de Proyectos, o quiero hacerlo en un espacio ajeno al ICAS? ¿Qué opciones tengo?

En primer lugar, el Banco de Proyectos no es una convocatoria abierta de ayudas, sino de selección de proyectos para su contratación e incorporación a la programación propia de los espacios y programas del ICAS. Como tal programación propia, se establecen requisitos y se definen los criterios de programación, sin perjuicio de que, como establece el apartado 3 de las bases, en el futuro puedan incorporarse nuevas líneas de acción con sus propias características.

En segundo lugar y en cuanto a otras opciones, sería aplicable lo previsto en el apartado 9 de las bases: *"El Banco de Proyectos, como programa transversal a la programación regular de los espacios y programas del ICAS, se destina específicamente a los objetivos y líneas de acción establecidos en las presentes bases generales. En ese sentido, los proyectos que no se adecúen a esta convocatoria podrán seguir optando a su incorporación, mediante contratación artística, a la programación de dichos espacios y programas. Asimismo, podrán optar en su momento a la próxima línea de subvenciones del ICAS para Proyectos e Iniciativas Culturales, con carácter bianual 2020-2021, destinada tanto a la creación y producción cultural como al desarrollo de proyectos de agentes culturales, siempre que se cumplan los requisitos de su convocatoria"*.

\* \* \*